

ORDENANZA MUNICIPAL N° 030/90

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza.

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, una delegación de Educación de la ciudad de Lhasa, Capital del Tíbet.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar cordial bienvenida a tan distinguidos personajes.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1ro.- De acuerdo con el art. 13 del Capítulo 4to. del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Premiencias, declárase "HUESPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD DE SUCRE", Capital Constitucional de la República de Bolivia, a los señores miembros de la Delegación Tibetana de Educación,

Dn. Shi Zhu Nang Je
SUBDIRECTOR DE LA COMISIÓN TIBETANA DE CIENCIA Y EDUCACION EN LHASA

Dn. Zhang Rong Yang
DIRECTOR DE LA COMISION DE CULTURA FISICA Y EDUCACION DE LHASA

Dn. Zang ga
SUBDIRECTOR DEL CONDADO DE DONGXIONG-TIBET

Dn. Mo Bao Wen
JEFE DE DIVISION DE LA OFICINA TIBETANA DE LA COMISION DE EDUCACION ESTATAL.

Dn. Yang Jie
OFICIAL DE PROGRAMAS E ITERPRETE DE LA OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES DE LA COMISION DE EDUCACION ESTATAL.

Art. 2do.- La entrega del título y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día viernes 31 del mes en curso, a horas 15:00, en el Salón Rojo de la Honorable Comuna.

Art. 3ro.- El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente

Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del Municipio de Sucre, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa años.

Lic. Walter zilvetti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa años

Prdta. Omar Montalvo Gallardo
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE